

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARNE FRESCA DE VACUNO CON DENOMINACIÓN IGP CARNE DE CANTABRIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERÍA DE CANTUR, S.A.

Acta Nº 1

EXP.22.209.CA.SU

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA SOBRE "A)" Y SU RESULTADO, APERTURA SOBRE B) Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACION, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARNE FRESCA DE VACUNO CON DENOMINACIÓN IGP CARNE DE CANTABRIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA DE CANTUR S.A.

Siendo las 10.05 h del día 26 de abril de 2022, en la sede de la Sociedad Regional cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación en fecha 16 de marzo de 2022 para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

- PRESIDENTE:** D. Bernardo Colsa Lloreda, Director General de Cantur, S.A.
- VOCALES:** Dña. Carolina Arnejo Portilla, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.
- D. Santiago Gutiérrez Gómez, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
 - D. Santiago Flor Sierra, Técnico de Operaciones de Hostelería de Cantur, S.A.
 - D. Carlos Hernández de Sande, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- SECRETARIA:** Dña. Alejandra San Martín Mediavilla (con voz pero sin voto).

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A), capacidad para contratar, apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación, en su caso, conforme al Pliego de Condiciones Particulares, Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de carne fresca de vacuno con denominación IGP carne de Cantabria para los establecimientos de hostelería de Cantur S.A.

A continuación, los miembros de la mesa aceptan su nombramiento y queda válidamente constituida la mesa de contratación.

Por la secretaria se informa que en fecha 20 de abril de 2022 a las 13:30 horas con número de registro de entrada 13203 se ha presentado por la mercantil AGROCANTABRIA SOCIEDAD CORPORATIVA propuesta económica para los lotes 1, 2 y 3 del contrato de referencia, si bien la misma no se ha presentado en la forma descrita en los pliegos.

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que el PCP establece lo siguiente que el PCP que rige la contratación en su apartado III.4A b), Proposición de los interesados: Documentación a presentar se establece lo siguiente:

“Sobre (A). Capacidad para contratar.

Los licitadores deberán incluir en el Sobre A una declaración responsable según el modelo que figura en el **Anexo VI**.

La declaración responsable podrá presentarse según el modelo Anexo VI del presente Pliego, o según el Documento Europeo Único de contratación (DEUC), disponible en la dirección <https://ec.europa.eu/tools/espd/filter?lang=es> o en la dirección https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/d715fcef-11a8-46c0-9906-5c82aa411aa2/DOC20171103132926DEUC_esp.pdf?MOD=AJPERES.

La no presentación de la declaración responsable según el modelo Anexo VI (Formulario normalizado del documento Europeo único de Contratación (DEUC)) del presente pliego, o según el DEUC podrá ser motivo de exclusión, sin que obsten las posibles subsanaciones establecidas en el presente PCP.

Asimismo, el licitador en el momento de presentar su oferta deberá acreditar o certificar mediante declaración responsable el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. (ANEXO VIII).

C.- Sobre (B). Proposición económica y otros criterios evaluables de forma automática.

Deberá contener la oferta económica y el resto de datos relativos a la propuesta ofertada por el licitador y que estén considerados de evaluación posterior por ser susceptibles de evaluación automática para poder valorar los criterios de adjudicación de la LETRA N de este PCP, criterios 1 y 2 en relación con la cláusula 4-D del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION).

LA OFERTA ECONÓMICA será formulada conforme al modelo que se adjunta como Anexo I a este pliego.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores y tachaduras que impidan conocer claramente la oferta.

D.- Sobre (C): DOCUMENTACIÓN ADICIONAL NO VALORABLE: En este sobre se deberán incluir las fichas técnicas de los productos de cada uno de los lotes a que se presente el licitador; así como el catálogo de productos diferentes pero similares al objeto del contrato incluyendo el PVP de cada uno de los productos, al que se le aplicara el 10% de descuento.”

Igualmente por la asesora jurídica de la mesa se informa que el artículo 139 de la LCSP establece:

Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación”.

A tenor de lo antedicho, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan no admitir la oferta presentada por la mercantil **AGROCANTABRIA SOCIEDAD CORPORATIVA** por no ajustarse su presentación a lo establecido en los pliegos y en la LCSP y romperse el principio de secreto de las proposiciones al desvelar en el momento de presentación de la oferta la oferta económica.

A continuación, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del contrato de referencia.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:15 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA

Bernardo Colsa Lloreda

Alejandra San Martín Mediavilla.



VOCAL

VOCAL

Carolina Arnejo Portilla.

Santiago Gutiérrez Gómez

VOCAL

VOCAL

Carlos Hernández de Sande

Santiago Flor Sierra